



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 30 de Noviembre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000215-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N (29NOV2021), presentada por la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Hoja de Elevación N° 000309-2021/GTH/RENIEC (30NOV2021) y el Memorando N° 001592-2021/GTH/RENIEC (30NOV2021), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000171-2020/JNAC/RENIEC (23OCT2020), se designó a la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, en el cargo de confianza de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con la Carta S/N (29NOV2021) de Vistos, la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, presentó su renuncia al cargo de confianza de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicitando se le exonere del plazo de ley y se considere como último día de prestación de labores en dicho cargo, el 30 de noviembre de 2021;

Que mediante el Memorando de Vistos, la Gerente de Talento Humano, comunica que la Alta Dirección ha dispuesto aceptar la renuncia de la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, al cargo de confianza de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley, considerando como último día de labores el 30 de noviembre de 2021;

Que en consecuencia se ha considerado pertinente aceptar, la renuncia presentada por la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, al cargo de confianza de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida la designación señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución Jefatural;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **nOQb8SdUzB**



Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señorita LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA, deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia de la señorita **LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA**, al cargo de confianza de Directora de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley, dándose por concluida su designación, siendo su último día de prestación de labores el 30 de noviembre de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la señorita **LILIAN ANTONIETA MAURA TEJEDA**, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mltp

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **nOQb8SdUzB**